



**DAMSU UNCUIYO**

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIO

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2019

SR. DECANO  
FACULTAD DE CS. MÉDICAS  
DE LA U.N.CUYO  
PROF. ROBERTO MIGUEL MIATELLO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de hacerle llegar copia de la Resolución N° 067/19-D- del Directorio de D.A.M.S.U., por la cual se convoca a los afiliados docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, al acto eleccionario, que con el fin de renovar parcialmente las autoridades de este Departamento, se llevará a cabo el día **12 de noviembre del corriente entre las 9 y las 18 hs.-**

Por ello rogamos a Ud. nos facilite un lugar físico para instalar las urnas receptoras de votos el día antes indicado.-

Así mismo adjuntamos los padrones correspondientes a los estamentos DOCENTE y NO DOCENTE correspondiente al personal habilitado para votar en esa Dependencia Universitaria.-

Finalmente, acompañamos afiches informativos para que sean publicados y de esa forma los afiliados tomen conocimiento del acto electoral y participen del mismo.-

Agradeciendo desde ya su colaboración, saludamos a Ud. con el mayor respeto.-

  
CONT. ALBERTO JODAR  
JUNTA ELECTORAL

  
LIC. JOSÉ SÁNCHEZ  
JUNTA ELECTORAL

  
PROF. MARÍA A. PAEZ  
JUNTA ELECTORAL

  
PROF. CARINA GUALERZI  
JUNTA ELECTORAL

# ELECCIONES 20 DAMSU 19

## RENOVACIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES

LUGARES DONDE VOTA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

N°	LUGAR DE URNA	DEPENDENCIAS QUE VOTAN
1	DAMSU	DAMSU
2	FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOSOFÍA Y LETRAS
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
4	CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIAS AGRARIAS - JARDÍN MATERNAL SEMILLITAS
5	RECTORADO	MAESTRANZA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - DIRECCIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA ECON.FINANCIERA - MEDICINA DEL TRABAJO- FUNDAR - ORIENTACIÓN VOCACIONAL
6	RECTORADO - ANEXO	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - RECTORADO - SRIIRU - UADEC - ITIC - RELACIONES INSTITUCIONALES - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - BIBLIOTECA - CICUNC - SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES
7	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
8	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS - ESCUELA DE TÉCNICOS ASISTENCIALES
9	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
10	INGENIERÍA	INGENIERÍA - ITIEM - ITU
11	FACULTAD DE ARTES	FACULTAD DE ARTES - ORGANISMOS ARTÍSTICOS
12	FACULTAD DE DERECHO	FACULTAD DE DERECHO
13	EDUCACIÓN	SEDE CAMPUS - FACULTAD DE EDUCACIÓN
14	EDUCACIÓN	SEDE CENTRO - MAGISTERIO - ESC. CARMEN VERA ARENAS
15	HOSPITAL UNIVERSITARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO
16	DELEGACIÓN GENERAL ALVEAR	ESCUELA DE AGRICULTURA - DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN
17	DELEGACIÓN SAN RAFAEL	CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA - CIENCIAS ECONÓMICAS - ITU
18	DELEGACIÓN BARILOCHE	INSTITUTO BALSEIRO
19	MARTIN ZAPATA	MARTIN ZAPATA
20	DAD	DAD - LICEO AGRÍCOLA
21	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
22	COMEDOR UNIVERSITARIO	COMEDOR - ACCIÓN SOCIAL - SALUD INTEGRAL - SALUD ESTUDIANTIL - JARDÍN MATERNAL CARITAS DULCES
23	DEPORTES	DEPORTES

**PARA VOTAR ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL DNI O EL CARNET DE CONDUCIR**

**INFORMES: CARINA GUALERZI - 261 - 5 799494 - MARÍA ARGENTINA PAEZ - 261 - 3820113  
ALBERTO JODAR - 261 - 6504502 - JOSÉ SÁNCHEZ - 261 - 3049979**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**DAMSU**  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MÉDICO SOCIAL UNIVERSITARIO

# ELECCIONES **20** DAMSU **19**

## RENOVACIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES

LUGARES DONDE VOTA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

N°	LUGAR DE URNA	DEPENDENCIAS QUE VOTAN
1	DAMSU	DAMSU
2	FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOSOFÍA Y LETRAS
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
4	CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIAS AGRARIAS - JARDÍN MATERNAL SEMILLITAS
5	RECTORADO	MAESTRANZA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - DIRECCIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA ECON.FINANCIERA - MEDICINA DEL TRABAJO- FUNDAR - ORIENTACIÓN VOCACIONAL
6	RECTORADO - ANEXO	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - RECTORADO - SRIIRU - UADEC - ITIC - RELACIONES INSTITUCIONALES - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - BIBLIOTECA - CICUNC - SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES
7	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
8	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS - ESCUELA DE TÉCNICOS ASISTENCIALES
9	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
10	INGENIERÍA	INGENIERÍA - ITIEM - ITU
11	FACULTAD DE ARTES	FACULTAD DE ARTES - ORGANISMOS ARTÍSTICOS
12	FACULTAD DE DERECHO	FACULTAD DE DERECHO
13	EDUCACIÓN	SEDE CAMPUS - FACULTAD DE EDUCACIÓN
14	EDUCACIÓN	SEDE CENTRO - MAGISTERIO - ESC. CARMEN VERA ARENAS
15	HOSPITAL UNIVERSITARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO
16	DELEGACIÓN GENERAL ALVEAR	ESCUELA DE AGRICULTURA - DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN
17	DELEGACIÓN SAN RAFAEL	CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA - CIENCIAS ECONÓMICAS - ITU
18	DELEGACIÓN BARILOCHE	INSTITUTO BALSEIRO
19	MARTIN ZAPATA	MARTIN ZAPATA
20	DAD	DAD - LICEO AGRÍCOLA
21	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
22	COMEDOR UNIVERSITARIO	COMEDOR - ACCIÓN SOCIAL - SALUD INTEGRAL - SALUD ESTUDIANTIL - JARDÍN MATERNAL CARITAS DULCES
23	DEPORTES	DEPORTES

**PARA VOTAR ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL DNI O EL CARNET DE CONDUCIR**

**INFORMES: CARINA GUALERZI - 261 - 5 799494 - MARÍA ARGENTINA PAEZ - 261 - 3820113**

**ALBERTO JODAR - 261 - 6504502 - JOSÉ SÁNCHEZ - 261 - 3049979**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**DAMSU**  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MÉDICO SOCIAL UNIVERSITARIO

# ELECCIONES 20 DAMSU 19

## RENOVACIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES

LUGARES DONDE VOTA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

Nº	LUGAR DE URNA	DEPENDENCIAS QUE VOTAN
1	DAMSU	DAMSU
2	FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOSOFÍA Y LETRAS
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
4	CIENCIAS AGRARIAS	CIENCIAS AGRARIAS - JARDÍN MATERNAL SEMILLITAS
5	RECTORADO	MAESTRANZA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - DIRECCIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA ECON.FINANCIERA - MEDICINA DEL TRABAJO- FUNDAR - ORIENTACIÓN VOCACIONAL
6	RECTORADO - ANEXO	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - RECTORADO - SRIIRU - UADEC - ITIC - RELACIONES INSTITUCIONALES - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - BIBLIOTECA - CICUNC - SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES
7	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
8	CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS MÉDICAS - ESCUELA DE TÉCNICOS ASISTENCIALES
9	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
10	INGENIERÍA	INGENIERÍA - ITIEM - ITU
11	FACULTAD DE ARTES	FACULTAD DE ARTES - ORGANISMOS ARTÍSTICOS
12	FACULTAD DE DERECHO	FACULTAD DE DERECHO
13	EDUCACIÓN	SEDE CAMPUS - FACULTAD DE EDUCACIÓN
14	EDUCACIÓN	SEDE CENTRO - MAGISTERIO - ESC. CARMEN VERA ARENAS
15	HOSPITAL UNIVERSITARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO
16	DELEGACIÓN GENERAL ALVEAR	ESCUELA DE AGRICULTURA - DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN
17	DELEGACIÓN SAN RAFAEL	CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA - CIENCIAS ECONÓMICAS - ITU
18	DELEGACIÓN BARILOCHE	INSTITUTO BALSEIRO
19	MARTIN ZAPATA	MARTIN ZAPATA
20	DAD	DAD - LICEO AGRÍCOLA
21	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL	COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
22	COMEDOR UNIVERSITARIO	COMEDOR - ACCIÓN SOCIAL - SALUD INTEGRAL - SALUD ESTUDIANTIL - JARDÍN MATERNAL CARITAS DULCES
23	DEPORTES	DEPORTES

**PARA VOTAR ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL DNI O EL CARNET DE CONDUCIR**

**INFORMES: CARINA GUALERZI - 261 - 5 799494 - MARÍA ARGENTINA PAEZ - 261 - 3820113  
ALBERTO JODAR - 261 - 6504502 - JOSÉ SÁNCHEZ - 261 - 3049979**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**DAMSU**  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MÉDICO SOCIAL UNIVERSITARIO



MENDOZA, 13 ABO 2019

**VISTO:**

La necesidad de proceder a la renovación parcial de las autoridades que integran el Directorio de DAMSU, conforme a lo previsto en la Ordenanza 91/83R; y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 17° de la Ordenanza 91/83R indica que el acto electoral para la renovación parcial del Directorio, debe realizarse durante la primera quincena del mes de noviembre de los años que corresponda, en día y hora que dispondrá el Directorio;

Que en Reunión Extraordinaria de Directorio nro. 20, de fecha 30 de julio de 2019, se conformó la Junta Electoral que entenderá en los comicios de DAMSU, para el presente año, disponiendo la realización de los mismos para el día 12 de noviembre de 2019;


Por ello y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DEL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIO  
DAMSU  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar a los afiliados titulares del Departamento de Asistencia Médico Social Universitario -DAMSU-, para el día 12 de noviembre de 2019, desde las 09 horas y hasta las 18 horas, a participar de las elecciones para la renovación parcial del Directorio, con el fin de designar:

- Un Director Titular y un Suplente, elegidos por y entre los afiliados titulares activos Docentes de todos los niveles de enseñanza de la UNCuyo, en representación de éstos y de los respectivos beneficiarios familiares.
- Un Director Titular y un Suplente, elegidos por y entre los afiliados titulares activos No Docentes de la UNCuyo, en representación de éstos y de los respectivos beneficiarios familiares.



  
PROF. MARÍA A. PAEZ  
SECRETARIA - DIRECTORIO  
D.A.M.S.U.

  
Cont. LUIS S. ...  
PRESIDENTE  
DIRECTORIO D.A.M.S.U.

**ARTÍCULO 2º:** La elección se hará por votación secreta entre las listas completas oficializadas por la Junta Electoral y correspondientes a cada uno de los estamentos mencionados en el artículo primero de la presente resolución. Cada lista deberá ser avalada por un número no menor de treinta afiliados titulares activos, inscriptos en el padrón electoral y que correspondan a cada uno de los estamentos referidos, no pudiendo avalar más de una lista.

**ARTÍCULO 3º:** La presentación de listas para su oficialización deberá efectuarse a la Junta Electoral en la Sede de DAMSU, hasta el día 04 de noviembre de 2019, a las 12 horas.

**ARTÍCULO 4º:** La Junta Electoral estará compuesta como sigue:

Presidente: Prof. CARINA GUALERZI,


Vocales: Lic. ALBERTO JODAR, Lic. JOSÉ SÁNCHEZ y Prof. MARÍA A. PÁEZ.

Asesor Letrado: Abog. JUAN FRANCISCO PINA BAUZA.

**ARTÍCULO 5º:** La Junta Electoral entenderá en:

- a) El nombramiento de los integrantes de las mesas receptoras de votos, fijando además tareas complementarias.
- b) Las correcciones o ampliaciones que se realicen al padrón electoral provisorio.
- c) La oficialización de las listas de candidatos y boletas de sufragio.
- d) Aceptación de los mandatos de apoderados y candidatos de las listas que se presenten y de los fiscales de las mismas.
- e) Decidir sobre las impugnaciones, votos recurridos y protestas que se sometan a su consideración.
- f) Dictaminar, a los efectos de ser resuelta por el Directorio, respecto de las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección.
- g) Realizar y aprobar el escrutinio y elevar su resultado al Directorio para su proclamación.
- h) Nombrar representantes en las Delegaciones de San Rafael, General Alvear y San Carlos de Bariloche, a los efectos de coordinar su cometido.
- i) Solicitar adscripción del personal transitorio necesario.
- j) Arbitrar las medidas de orden, vigilancia y custodia, relativas a documentación, urnas y funcionamiento de locales para la emisión del sufragio.
- k) Protocolizar las actas que deban suscribirse respecto de los actos que así lo exijan.
- l) Requerir de las autoridades universitarias, la colaboración que estime necesaria.
- m) Disponer todo otro hecho que conduzca al normal desarrollo del acto electivo y que no se encuentre previsto en la Ordenanza N° 91/83R y sus modificatorias.



  
**PROF. MARÍA A. PAEZ**  
SECRETARIA - DIRECTORIO  
D.A.M.S.U.

  
**Cont. LUIS STEINDL**  
PRESIDENTE  
DIRECTORIO D.A.M.S.U.



**DAMSU UNCUIYO**

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIO


**ARTÍCULO 6º:** El acto electivo se iniciará a las 9 horas y finalizará a las 18 horas del día 12 de noviembre de 2019, debiendo recibirse después de las 18 horas, el voto de todos los electores que se encuentren dentro del recinto para el depósito del mismo. Inmediatamente de finalizada la votación, cada mesa receptora de votos practicará el escrutinio correspondiente y labrará el acta de estilo, remitiendo todos los antecedentes del acto a la Sede de DAMSU, utilizando para ello la urna empleada, debidamente cerrada y lacrada. Se anularán los votos que contengan enmiendas, tachaduras o raspaduras, como así también anotaciones o marcas de cualquier tipo.

**ARTÍCULO 7º:** Los afiliados que por su situación de revista en la Universidad Nacional de Cuyo, les corresponda elegir representantes para el Directorio, por más de un estamento, conforme al agrupamiento de representaciones que indica el art. 2 de la presente resolución, podrán emitir un voto por cada uno de ellos, según lo estime la mesa que corresponda. Sólo podrán votar quienes estén inscriptos en el padrón definitivo de afiliados, previa acreditación de su identidad, pudiendo utilizarse para este fin, el documento de identidad o el carnet de conducir.

**ARTÍCULO 8º:** Rigen para el presente acto electivo, las disposiciones pertinentes de la Ordenanza 91/83R, su modificatoria Ord. 49/95CS, Ord. 64/17CS y su rectificativa Res 3954/17R.

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RES. 067/19 -D-**

  
**PROF. MARIA A. PAEZ**  
SECRETARIA - DIRECTORIO  
D.A.M.S.U

  
**CARL. LUIS STEINDL**  
PRESIDENTE  
DIRECTORIO D.A.M.S.U

